

# Reglamento

## Promoción: Pásate a Claro con tú mismo número de siempre y recibí 25% de descuento en tu renta por tres meses.

El presente reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de **Claro CR Telecomunicaciones Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-460479, en adelante “**CLARO**” y los participantes de la promoción: “**Pásate a Claro con tú mismo número de siempre y recibí 25% de descuento en tu renta por tres meses**” en adelante “la promoción”, incluyendo sus derechos y responsabilidades, así como la limitación de responsabilidad de **CLARO**.

### PRIMERO: TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Organizador: **Claro CR Telecomunicaciones S.A.**
- La promoción ofrecida no está vinculada ni será acumulable con ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO**, de manera que sus términos y condiciones solamente aplican para la presente promoción y no podrán ser tomadas como referencia para ninguna otra promoción pasada o futura.
- La promoción, en las condiciones del reglamento, es válida en todo el territorio de la República de Costa Rica de manera exclusiva.
- El cliente que desee adquirir la promoción deberá necesariamente ser mayor de edad.
- El cliente que desee adquirir la promoción podrá ser de cualquier nacionalidad, no obstante, deberá contar con su respectiva cédula de identidad vigente, íntegra y legible, y en caso de ser extranjero igualmente deberá tener su respectivo documento de identidad vigente, íntegro y legible de modo que acredite su estatus migratorio en Costa Rica, sea éste su pasaporte y/o DIMEX.
- Los clientes beneficiarios deberán cumplir cabalmente con los requisitos mencionados en el reglamento, de modo que no se otorgará el beneficio ofrecido a los clientes que no cumplan con los mismos en ninguna circunstancia. **CLARO** en cada caso específico será vigilante y garante de que los requisitos fijados en el reglamento sean acatados según se estipula, en virtud de lo cual se reserva el derecho de no otorgar el beneficio mencionado en caso de que detecte cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.
- La promoción, es válida al adquirir un plan postpago en cualquiera de los Centros de Atención a Clientes (“CAC”) de **CLARO**, telemercado y agentes autorizados indicados en la cláusula segunda de este reglamento, y que la condición de contratación se realice por medio de portabilidad numérica (port in), es decir el cliente deberá portar su línea telefónica de otro operador hacia **CLARO**, para optar por la promoción ofrecida en el reglamento.
- El descuento se aplica únicamente a servicios de voz y navegación fijados en la renta mensual del cliente, no incluye servicios adicionales, financiamiento de terminal o excedentes a otros operadores.



Claro que sí

- Definiciones:
  - Portabilidad aportada: Es la acción de llevar un número de teléfono de una operadora a otra. Permite cambiar de operador sin necesidad de tener que cambiar tu número de teléfono. El cliente deberá portar su línea telefónica de otro operador hacia **CLARO**.
  - Nueva contratación o clientes nuevos: Suscripción por primera vez de un contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones sobre el servicio o plan de telecomunicaciones postpago.
  - Roaming: Uso del servicio móvil (voz, sms o datos) fuera del territorio de Costa Rica, para más información puede ver los términos y condiciones sin fronteras, dando [clic aquí](#)
  - Renta: Valor individual del plan.

## SEGUNDO: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA PROMOCIÓN

- El cliente deberá apersonarse a alguno de los Centros de Atención al Cliente (“CAC”) de **CLARO**, agentes autorizados, o por medio de telemarketing indicado en la tabla número uno (#1) y realizar la suscripción de un Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de **CLARO**, propiamente de un contrato de telefonía móvil postpago con **CLARO**.
- El cliente deberá realizar portabilidad numérica de una línea telefónica proveniente de otro operador hacia **CLARO**, con uno de los planes conexión indicados en la tabla número dos (#2), con estos puntos a cumplir el cliente podrá optar por el beneficio que se establece en la cláusula tercera.
- La promoción no aplica para clientes que no cumplan con los supuestos mencionados anteriormente.
- El descuento ofrecido corresponde a un descuento del veinticinco por ciento (25%) en la renta, por un plazo de tres (3) meses no consecutivos, el cual será aplicado en el mes cuarto (4°), sexto (6°) y octavo (8°) de contratación, y aplica según lo dispuesto en el siguiente apartado. En ningún momento el descuento se reflejará sobre los excedentes servicios de valor agregado o líneas corporativas, u otros cargos adicionales, aplicando únicamente sobre la renta por servicios de telecomunicaciones.

- A continuación, se detallan los Centro de Atención al Cliente (“CAC”) de **CLARO** y agentes autorizados (“AA”) participantes:

TABLA #1	
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y AGENTE AUTORIZADO DE CLARO PARTICIPANTES	
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CAÑAS	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PASEO DE LAS FLORES
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CARTAGO	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA DEL SOL
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CITY MALL	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA GRECIA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CITY PLAZA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA REAL ALAJUELA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CIUDAD QUESADA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA VILLA HERRERA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE GUÁPILES	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PUNTARENAS



**Claro que sí**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE JACÓ	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSÉ PRESIDENTE
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE LIBERIA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSÉ AVENIDA 3
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE LIMÓN	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSÉ MERCADO
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE MULTICENTRO DESAMPARADOS	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN RAMÓN
MULTIPLAZA DEL ESTE	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL BELÉN
AGENTE CGLE PLAZA SAN JUAN	AGENTE DIGITAL SAT PINARES
AGENTE CCM LATAM SABANILLA MONTES DE OCA	AGENTE DIGITAL SAT PEREZ ZELEDON
AGENTE CMOVIL ALAJUELA	AGENTE DIGITAL SAT CIUDAD NEILY
AGENCIA CENTRO DE VENTAS CLARO SAN JOSE	AGENTE DIGITAL SAT MINI PLAZA CELULAR SAN JOSE CATEDRAL
AGENTE CVC AEROPUERTO K1	AGENTE DIGITAL SAT MINI PLAZA 1 SAN JOSE CATEDRAL
AGENTE CVC AEROPUERTO K2	AGENTE DIGITAL SAT ALAJUELA
AGENTE DESARROLLO CELULAR TURRÚCARES	AGENTE DIGITAL SAT PLAZA CELULAR HEREDIA
AGENTE DESARROLLO CELULAR PLAZA HEREDIA	AGENTE DIGITAL SAT PLAZA CELULAR
AGENTE DESARROLLO CELULAR ZAPOTE	AGENTE DIGITAL SAT EL ROBLE
AGENTE DESARROLLO CELULAR SAN RAFAEL DE ALAJUELA	AGENTE DIGITAL CALLE 6 (LIU) / SAN JOSE CATEDRAL
AGENTE DESARROLLO CELULAR MINI PLAZA	AGENTE DIGITAL SAMARA
AGENTE D.CEL PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN	AGENTE JHONNY CEL ZAPOTE
AGENTE SAT PUNTARENAS	AGENTE JHONNY CELULAR AVENIDA 2, SAN JOSÉ CATEDRAL
AGENTE SAT SANTA ANA	AGENTE JHONNY PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN
AGENTE SAT PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN	AGENTE JHONNY HEREDIA
AGENTE DIGITAL SAT POCOCÍ	AGENTE JHONNY DESAMPARADOS
AGENTE SAT P. DOMO CARTAGO OCCIDENTAL	AGENTE JHONNY ALAJUELA
AGENTE SAT GOICOECHEA	AGENTE JONES CEL PLAZA CELULAR SAN JOSÉ
AGENTE SAT SAN PEDRO	AGENTE JONES CALLE 4 SAN JOSE HOSPITAL
AGENTE DIMONSA MORAVIA	AGENTE JONES PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN
AGENTE DISTRICALL SANTA ANA (OFICINAS/NO TIENDA/SABANA)	AGENTE JONES CARTAGO
AGENTE DISTRICALL TIENDA PARAÍSO	AGENTE KOOLM ROHMOSER



Claro que sí

AGENTE DISTRICALL GUÁPILES	AGENTE LAVA TRES RIOS
AGENTE DISTRICALL LIMÓN CENTRO	AGENTE LAVA TERRAMALL
AGENTE DISTRICALL SIQUIRRES	AGENTE LOMAGA NICOYA
AGENTE INCSA LA CARPIO	AGENTE LOMAGA PLAZA CELULAR
AGENTE INCSA SAN JOSE	AGENTE LOMAGA PLAZA ROFAS
AGENTE MOBO KIOSKO FERRETERÍA EPA EXPRESO DESAMPARADOS	AGENTE LOMAGA UPALA 2
AGENTE MOBO ASERRÍ	AGENTE LOMAGA SN CARLOS PITAL
AGENTE MOBO EXP DESAMPARADOS 2 TIENDA ACTIVA	AGENTE LOMAGA SANTA ROSA POCOSOL
AGENTE MOBO EXP TIBÁS 2	AGENTE RECARGAS VIRTUALES SARAPIQUÍ
AGENTE MULTICELL ATENAS	AGENTE ROSADO Y AZUL SAN RAMON
AGENTE MULTICELL OROTINA	AGENTE SMARTCELL METRÓPOLI KIOSCO
AGENTE MULTICELL ANONOS	AGENTE SMARTCELL ALAJUELA CENTRO
AGENTE PIKI BAGACES	AGENTE SMARTCELL MULTICENTRO DESAMPARADOS
AGENTE RECARGAS GUÁPILES (CARIARI)	AGENTE SMARTCELL BARRIO CHINO
AGENTE RECARGAS VIRTUALES GUÁPILES	AGENTE SMARTCELL AVE 4TA SAN JOSÉ
AGENTE RECARGAS VIRTUALES ESCAZÚ	AGENTE SMARTCELL CARTAGO 1
AGENTE STANDARD PLAZA CELULAR SAN JOSE	AGENTE SMARTCELL CARTAGO 2
AGENTE STANDARD ASERRÍ	AGENTE SMARTCELL CORONADO
AGENTE STANDARD YOSES	AGENTE SMARTCELL HATILLO
AGENTE TCELL PMGEN PUNTARENAS/OSA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SANTA CRUZ
AGENTE SMARTCELL HEREDIA MERCADO	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE TERRAMALL
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE MULTIPLAZA ESCAZÚ	TELEMERCADEO
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE OXIGENO	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL CASTELLANA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE TURRIALBA	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL SAN RAFAEL HEREDIA
AGENTE BOSCAN ESCAZÚ	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL SANTA BÁRBARA
AGENTE BOSCAN PLAZA CELULAR SAN JOSÉ	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL DESAMPARADOS
AGENTE BOSCAN MALL SAN PEDRO	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL AURORA
AGENTE BOSCAN PLAZA CELULAR HEREDIA	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL ACACIA
AGENTE BOSCAN TILARÁN	AGENTE GREEN GUADALUPE

### TERCERO: PROMOCIÓN

- Veinticinco por ciento (25%) de descuento en su renta de facturación del plan adquirido en las condiciones aquí establecidas.



Claro que sí

- El descuento anteriormente indicado será aplicado sobre la renta de los servicios de telecomunicaciones adquiridos, durante el plazo de tres (3) meses **no consecutivos**, a partir del cuarto (4°) mes de haber adquirido el servicio, de la siguiente manera:
  - El cliente disfrutará de estos descuentos aplicándolos de forma intercalada o de forma no consecutiva, el cual iniciará a partir del cuarto (4°) mes, hasta completar tres (3) meses con el descuento en renta como se dirá a continuación:
  - Mecánica: En el primer (1°), segundo (2°) y tercer (3°) mes, el cliente deberá cancelar su factura al cien por ciento (100%), en el cuarto (4°) mes **CLARO** asumirá el veinticinco por ciento (25%) de la facturación de renta del servicio, en el quinto (5°) mes el cliente cancelará la renta de su factura al cien por ciento (100%), en el mes seis (6) **CLARO** asumirá el veinticinco por ciento (25%) de la facturación de renta del servicio, al séptimo (7°) mes el cliente cancelará la renta de su factura al cien por ciento (100%) y al octavo (8°) mes **CLARO** asumirá el veinticinco por ciento (25%) final de la facturación de renta del servicio. Estos descuentos no incluyen pago de servicios adicionales, suscripciones, financiamiento.
  - Al finalizar la mecánica anterior, el cliente asumirá el pago por el total de su facturación hasta finalizar el plazo o las prórrogas establecidas en el contrato y su carátula.
  - Planes a los que se aplica el descuento:

Tabla #2

Planes Conexión Puro/CC	Minutos Off Net	SMS Off Net	Datos	Redes Incluidas	Renta regular	Descuento aplicado (25%)	Renta final con el 25 % de descuento
Conexión 1.1	150	150	12 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + twitter	₡10,600.00	₡2,650.00	₡7,950.00
Conexión 2.1	200	200	16 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + twitter +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡13,700.00	₡3,425.00	₡10,275.00
Conexión 3.1	300	300	22 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + Twitter +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡19,000.00	₡4,750.00	₡14,250.00
Conexión 4.1	600	600	28 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + Twitter +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡25,200.00	₡6,300.00	₡18,900.00
Conexión 5.1	1500	1500	38GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + Twitter +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡35,600.00	₡8,900.00	₡26,700.00
Conexión 6.1	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + Twitter +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡44,700.00	₡11,175.00	₡33,525.00

Para conocer sobre los planes conexión véase los “Términos y Condiciones Servicio: “PLANES CONEXIÓN” CLARO Costa Rica”, vigente y publicado para más información puede dar clic [aquí](#).



Claro que sí

#### CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de vigencia de la promoción será a partir del día **primero (1) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)** hasta el **treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**.

#### QUINTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES.

- Promoción sujeta a plazo de vigencia descrito en la cláusula cuarta del reglamento.
- El cliente beneficiario de la promoción podrá adquirir o renovar la cantidad de planes que desee con los terminales por medio de la portabilidad de la promoción, siempre y cuando el mismo cumpla con las políticas respectivas y de acuerdo con lo que permita el estudio crediticio de cada cliente. Asimismo, la entrega de los terminales, serán otorgados en cada uno de los Centros de Atención al Cliente (“CAC”) o bien a través de telemercadeo o agente autorizado de **CLARO** que se mencionan en la tabla número uno (#1), lo anterior según la disponibilidad de inventario según las cantidades establecidas.
- La promoción solo aplica para clientes que adquieran por primera vez su plan postpago de **CLARO** en modalidad de portabilidad aportado (port-in).
- Se excluye como parte del beneficio de la promoción la función de llamadas VoIP (llamadas empleando internet) y la reproducción de contenido fuera de las redes sociales que redirija a un URL (sitio de internet) diferente a estas aplicaciones.
- Los clientes que deseen disfrutar del beneficio de la promoción deberán tener conocimiento del reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y restricciones. Por lo anterior, y para todos los efectos legales, **CLARO** entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de que el cliente beneficiario suscriba algún plan ofrecido en la cláusula tercera del reglamento.
- Los clientes beneficiarios deberán encontrarse al día con el pago de sus facturas por concepto de cualquier servicio de telecomunicaciones con **CLARO**, caso contrario quedan excluidos de acceder al beneficio del reglamento.
- El descuento aplica una única vez por línea telefónica, que realice portabilidad numérica de otro operador hacia **CLARO**. La promoción no aplica en aquellos casos en los que el cliente se porte a otro operador (port out) y regrese nuevamente el servicio a **CLARO** (port in), durante la vigencia de esta promoción.
- El servicio de Roaming no se encuentra incluido dentro de los descuentos y tarifas ofrecidas en la promoción. Aplica a tarifa local en todos los planes postpago; paquete “Sin fronteras Norteamérica de USA, México y Canadá a tarifa local” tiene un costo adicional de dos mil colones (₡2.000,00 IVA) al mes en el plan postpago, bajo las condiciones “Condiciones Sin Fronteras” las cuales puede conocer dando clic [aquí](#). Las llamadas a cualquier otro destino que no se indicará anteriormente, se cobrará por aparte, ya que entran como un excedente en cualquier plan, según el tarifario LDI (Costo de llamadas larga distancia). Para más información puede ingresar al sitio web de **CLARO** al dar clic [aquí](#).
- **Reclamos:** En caso de existir reclamos en relación con la promoción, los mismos deberán canalizarse a través de los medios de comunicación y divulgación que **CLARO** pone a disposición de los clientes visibles en la página web [www.claro.cr](http://www.claro.cr).
- El beneficio ofrecido en la promoción es intransferible a otra persona que no sea el cliente beneficiario, y no se puede reclamar otros beneficios en reemplazo de los aquí especificados. El mismo no es negociable ni puede ser comercializado, vendido ni enajenado de ninguna forma.



**Claro que sí**

- Si se demuestra que alguno de los clientes beneficiarios recibió alguno de los beneficios de la promoción por medio de engaño, dolo negligencia y/o complicidad de un cliente ajeno y/o de una tercera persona, **CLARO** podrá reclamar el/los beneficio (s) entregado (s) en cualquier momento y se reservan el derecho de tomar las acciones legales pertinentes.
- En el caso de que los clientes beneficiarios no utilicen correctamente el servicio de telefonía móvil postpago, conforme se establece en el reglamento del servicio que puede consultarse al dar clic [aquí](#), el Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y en la legislación aplicable, dará derecho a **CLARO** de inmediato a hacer ejercicio de los derechos que a su favor se establezcan en el precitado contrato y la regulación vigente.
- El beneficio no está vinculado ni será acumulable a ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO** ni por ninguno de sus proveedores ni socios comerciales con los que **CLARO** esté relacionado.
- Los clientes beneficiarios de la promoción, en ninguna circunstancia podrán solicitar o exigir el cambio del respectivo beneficio por su valor monetario, ni tampoco podrá solicitar el reemplazo de este por algún otro producto, beneficio, sean estos tangibles o intangibles.
- Si el cliente beneficiario no aceptara el beneficio del descuento en el precio, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos, el mismo se considerará renunciado y extinguido, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
- La responsabilidad de **CLARO** con el beneficio ofrecido en la promoción finaliza en los términos expresados en el reglamento.

#### **SEXTO: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

El cliente beneficiario de la promoción será responsable del uso que le dé a su respectivo beneficio una vez otorgado. Al participar, el mismo libera de responsabilidad a **CLARO**, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en el beneficio, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de la obtención del beneficio de la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del beneficio obtenido, o bien del hecho que sus identidades se hagan públicas por el hecho de haber resultado beneficiario.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente los clientes beneficiarios liberan de responsabilidad a **CLARO** por:

- a) Gastos incurridos para obtener el beneficio de la promoción ofrecida, para hacerlo efectivo para disfrutarlo.
- b) Intervenciones humanas por parte de terceros no autorizadas por **CLARO** a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del beneficio ofrecido.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del cliente beneficiario o de terceros que se ocasionen en virtud del Reglamento o durante el disfrute del respectivo beneficio.

#### **SÉPTIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En los casos en los que se presente alguna situación que ocasione suspensión, deficiencia o inconvenientes que sean consecuencia de eventos de producidos a causa de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier hecho fuera de su control de las partes o efectuado en acatamiento de una orden judicial y/o administrativa, que impidan que se cumpla con lo indicado en los términos y condiciones, **CLARO** no tendrá responsabilidad alguna. Asimismo, en tales casos **CLARO** hará sus mejores esfuerzos para restablecer la operatividad de los presentes términos y condiciones, tan pronto terminen las causas de su suspensión o deficiencia.



**Claro que sí**

## **OCTAVO: SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DEL CLIENTE**

**CLARO** realiza la recopilación y el uso de los datos de la participación del cliente en el reglamento anteriormente indicado. Al obtener acceso el usuario manifiesta su consentimiento con el tratamiento de los datos necesarios para uso y acceso al beneficio, y se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que Usted, el cliente, está de acuerdo con el manejo de esta. En **CLARO** estamos comprometidos con la protección de sus datos personales, y en vela del derecho de los Usuarios a la autodeterminación informativa y en el ejercicio de sus derechos de la personalidad, reconoce el derecho a los usuarios a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento por favor contacte a servicio al cliente al correo: [clientes@claro.cr](mailto:clientes@claro.cr). **CLARO** se compromete a ejecutar la solicitud del cliente dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 vigente y sus reglamentos. Para más información véase la Política de Privacidad dando [clic aquí](#).

## **NOVENO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO**

Cualquier controversia que se presente con la promoción y que no esté prevista en el reglamento, será resuelta por **CLARO**, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.



**Claro que sí**